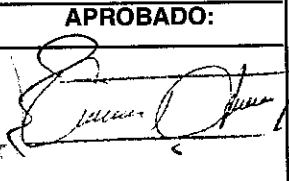


COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institución:	148	SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc					
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR		No. Original	
Unid. Desc:	0000		015	010	2019	7315		7271	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			SD-DPI-2019-0070		5113	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	1718405051001		MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL						

AFECTACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	168.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										168.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										168.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										168.00
SON: CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES										
DESCRIPCION: MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL.- PAGO DE VIÁTICOS AL INTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIOS REALIZADA A ORELLANA-TENA-NUEVA LOJA 24 AL 27-09-2019 REALIZAR INSPECCIONES TÉCNICAS A LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.										

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 16/10/2019	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

7315

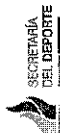
COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	148	SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc					
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	010	010	2019	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000						7271	7271	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			SD-DPI-2019-0070		5113	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	1718405051001		MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL						

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior		168.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											168.00
IVA											0.00
SUB - TOTAL											168.00
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											168.00

SON: CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION: MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL.- PAGO DE VIÁTICOS AL INTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIOS REALIZADA A ORELLANA-TENA-NUEVA LOJA 24 AL 27-09-2019 REALIZAR INSPECCIONES TÉCNICAS A LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/10/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero



INFORME PARA LIQUIDACION DE VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION

Nº	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE	PUESTO INSTITUCIONAL	NIVEL DE RANGO	MOTIVO	LUGAR		TIPO DE ZONA		FECHA		TRANSPORTE
						QUITO	LLEGADA	QUITO	OTRA	24/09/2019	27/09/2019	
585	03-AW-DID-2019	Merloza Rofrio Mauricio Leonel	Profesional	Segundo nivel	Realizar inspecciones técnicas a las diferentes infraestructuras educativas.	Quito	Orellana-Tena- Nueva Loja-Puyo	x				Terrestre

Fecha ingreso Solicitud:
Fecha ingreso Informe:
Fecha ingreso Informe/Solicitud:

10/10/2019

Hora:
8:59

1626400



INFORME PARA LIQUIDACION DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION

SMS	03-MA-DID-2019	Mendoza Rofino Mauricio Leonel	3	0	0	\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00	\$ 168.00	\$ -
TOTAL								\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00	\$ 168.00	\$ -
								VALOR A TRANSFERIR									
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
								\$	\$	\$</							

DIRECCIÓN FINANCIERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS


MINISTERIO DEL DEPORTE

04 OCT 2019
HORA: 14:47

ANEXOS: 21
NOMBRE: Patricio
RECIBIDO POR


SECRETARÍA DEL DEPORTE

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
003-MLMR-DID-2019

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)
23-09-2019

VIATICOS
X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:
MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL

PUESTO QUE OCUPA:
PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:
ORELLANA – FRANCISCO DE ORELLANA
NAPO-TENA
SUCUMBIÓS-NUEVA LOJA
PASTAZA-PUYO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)
24-09-2019

HORA SALIDA (hh:mm)
06:00

FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)
27-09-2019

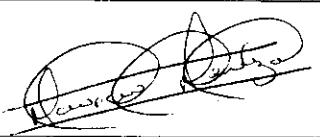
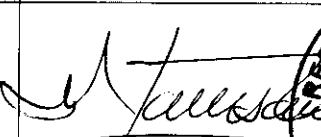
HORA LLEGADA (hh:mm)
19:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Arq. Mauricio Mendoza R.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:
Mediante memorando No. SD-CAID-2019-0390, de fecha 23 de septiembre de 2019, se solicita al Ing. Álvaro Eddie Castillo, Director Administrativo, facilitar movilización vía terrestre para las provincias de Orellana, Napo, Sucumbíos y Pastaza, con el fin de realizar inspecciones técnicas a las diferentes infraestructuras educativas ubicadas en estas provincias.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - OYACACHI	24-09-2019	06:00	24-09-2019	9:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	OYACACHI-PAPALLACTA	24-09-2019	10:00	24-09-2019	12:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PAPALLACTA-BAEZA	24-09-2019	13:00	24-09-2019	14:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	BAEZA-EL CHACO	24-09-2019	15:00	24-09-2019	15:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	EL CHACO-LAGO AGRIO	24-09-2019	16:30	24-09-2019	18:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	LAGO AGRIO-JOYA DE LOS SACHAS	25-09-2019	07:30	25-09-2019	8:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	JOYA DE LOS SACHAS-PUYO	25-09-2019	14:30	25-09-2019	18:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PUYO-ARAJUNO	26-09-2019	07:30	26-09-2019	09:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	ARAJUNO-PUYO	26-09-2019	13:00	26-09-2019	14:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PUYO-VILLANO	27-09-2019	07:30	27-09-2019	09:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	VILLANO-PUYO	27-09-2019	11:30	27-09-2019	13:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PUYO-QUITO	27-09-2019	14:00	27-09-2019	19:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 2200787902
FIRMA DE LA O EL SEVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
 Arq. Mauricio Mendoza R. C.I.: 1718405051		  Arq. Marcos Torres DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada por la Autoridad Nominadora por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Lic. Irene Andrade		
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, por una parte el Ing. Carlos Antonio Loor Reyes, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad de la Secretaría del Deporte, conforme lo dispuesto en Acuerdo Ministerial No. 0163 de 12 de febrero de 2019, donde se reforma el Reglamento Sustitutivo de Delegación de Firmas para Documentos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **CONTRATANTE o SECRETARÍA**; y, por otra parte **MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **PROFESIONAL**.

Los intervinientes son hábiles para contratar y obligarse y deciden suscribir este Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a) La Unidad de Auditoría Interna, en el examen especial al 28 de febrero de 2011 recomienda que el Ministerio del Deporte se abstenga de "suscribir convenios con aquellas entidades que no han liquidado o finiquitado sus obligaciones generadas en convenios anteriores".

Mediante Examen Especial realizado por la Contraloría General del Estado a las operaciones administrativas y financieras del Ministerio del Deporte, por el período comprendido entre el 25 de mayo de 2011 y el 31 de agosto de 2013, la recomendación Nro. 19 establece: *"Dispondrá a los Directores Técnicos del área, que exijan a los representantes legales de los organismo deportivos, remitan los informes técnicos y financieros con la documentación de sustento que justifiquen los gastos incurridos para el desarrollo de las actividades establecidas en los proyectos y en las cláusulas estipuladas en los convenios con el objeto de que se proceda a la liquidación y cierre de los mismos por parte de las áreas correspondientes; en caso de incumplimiento se aplique las atribuciones del Ministerio estipuladas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación"*
- b) Con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, constituye el PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- c) Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2018-0881 de 26 de diciembre de 2018, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Máxima Autoridad la ampliación del proyecto *"FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019"*, quien mediante sumilla inserta de 26-12-2018 dispuso: *"Modificación Aprobado"*.
- d) El modelo de gestión aprobado, contempla en su contenido la metodología que se aplicará en lo pertinente a la ampliación del proyecto; considerando el marco legal aplicable, antecedentes, justificación, objetivos, perfil, actividades y productos de los profesionales a contratarse, presupuesto, plazo y forma de pago, sede del trabajo y recomendaciones pertinentes.
- e) El modelo de gestión aprobado establece el perfil de los profesionales a contratarse, así como las actividades que desarrollarán para obtener los productos y servicios que prestarán mensualmente; objetos del presente contrato civil.
- f) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0038 de 11 de enero de 2019, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, solicitó Certificación POA de la actividad *"Contratación de liquidadores"*.
- g) Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2019-0017, de 14 de enero de 2019, la Coordinación de Planificación y Estratégica, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos la Certificación POA Gastos Corrientes, de la actividad *"Contratación Liquidadores"* por el valor de \$244.339,20.
- h) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0041, de 14 de enero de 2019, el Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos (E), solicitó a la Dirección Financiera emita la Certificación Presupuestaria de la actividad *"Contratación de Liquidadores"* que se encuentra en el POA 2019 de la Dirección referida.

- i) Mediante Certificación Presupuestaria No. 37 de 15 de enero de 2019 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) *certifico la disponibilidad presupuestaria del IVA para la contratación de 15 liquidadores bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el periodo de enero a diciembre de 2019.*"
- j) Mediante Memorando Nro. SD-DF-2019-0041, de 16 de enero de 2019, la Dirección Financiera, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, 16 certificaciones presupuestarias del sistema eSIGEF Nros. del 22 al 36 correspondiente al subtotal, por el valor de \$ 14.544,00 (Catorce mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una y Nro. 37 correspondiente al IVA por el valor de \$ 26.179,20 (Veinte y seis mil ciento setenta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- k) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0160 de 25 de febrero de 2019, el Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, remite a la Dirección de Talento Humano el modelo de gestión actualizado, para el "Proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional 2019" para incluir los productos, a los contratos de los Profesionales en Liquidación.
- l) Mediante Certificación Presupuestaria No. 403 de 28 de agosto de 2019, la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) *certifico la disponibilidad presupuestaria para la contratación de un liquidador para el proyecto Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el periodo de septiembre a diciembre de 2019.*"
- m) Mediante Certificación Presupuestaria No. 404 de 28 de agosto de 2019, la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) *certifico la disponibilidad presupuestaria del IVA para la contratación de un liquidador para el proyecto Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el periodo de septiembre a diciembre de 2019.*"
- n) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0898 de 29 de agosto de 2019, el Sr. Héctor Játiva Director De Seguimiento de Planes Programas y Proyectos, remite las Certificaciones Presupuestarias del sistema eSIGEF, que se detalla a continuación, con el fin de que se continúe con el proceso de contratación de cinco liquidadores para el proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional por el periodo septiembre - diciembre 2019.
- o) Mediante Memorando Nro. SD-DID-2019-0399 de 30 de agosto de 2019, el Arq. Marcos Eduardo Torres Santander, Director de Infraestructura Deportiva, manifiesta: "*Como es de su conocimiento la Secretaría del Deporte tiene el Proyecto Institucional de Liquidación y Cierre de Contratos de Obra y Fiscalización de Obras, Convenios y Consultorios de años anteriores. Con este antecedente y en virtud de cumplir con el objetivo del proyecto, que es la liquidación y cierre de los procesos de Obra, y Fiscalización de Obras, Convenios y Consultoría, se requiere de personal técnico calificado para poder llegar a concretar el objetivo propuesto, para lo cual se solicita de la manera más cordial se realice la contratación de 4 profesionales, los cuales se encargaran de las tareas de liquidación y cierre de los mismos, dando cumplimiento a los objetivos institucionales que se encuentran inmersos dentro del proyecto.*"
- p) Mediante Memorando Nro. SD-DATH-2019-0574 de 30 de agosto de 2019, el Ing. Andrés Domínguez Ojeda, Director de Administración de Talento Humano, recomendó a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, se proceda con la autorización para la contratación del personal detallado en el cuadro adjunto, 05 profesionales en liquidación, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para el proyecto "Fortalecimiento de Gestión Institucional" para el área de Infraestructura Deportiva, a partir del 01 de septiembre de 2019.
- q) Mediante nota inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. SD-DATH-2019-0574 de 30 de agosto de 2019, la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade Secretaria del Deporte, dispuso: "*AUTORIZADO, FAVOR PROCEDER.*"
- r) Mediante INFORME TÉCNICO No. SD-DATH-2019-204, de 30 de agosto de 2019, la Dirección de Administración del Talento Humano, analiza los antecedentes y la necesidad institucional de contar con un profesional calificado que se encargue de la ejecución del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE

GESTIÓN INSTITUCIONAL, emitiendo informe favorable que sustenta la contratación de los servicios profesionales del señor **MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL**, para la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, como PROFESIONAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, a partir del 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, la Secretaría del Deporte contrata bajo la modalidad de: Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales sin relación de dependencia a **MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL** como **PROFESIONAL**, del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, percibiendo el honorario mensualizado comprendido dentro del Grupo Ocupacional de Servidor Público 5 Grado 11, para que preste sus servicios lícitos y personales en esta Secretaría.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A CUMPLIR:

El **PROFESIONAL**, se compromete a entregar mensualmente los productos y servicios, que se originen de las actividades y procesos que se desarrollen dentro del **PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**; así como las demás que le sean asignadas por la autoridad competente; mediante un informe técnico mensual.

La consecución de estas funciones las realizará bajo las directrices de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, líder y responsable de la ejecución del Proyecto y bajo la línea de supervisión directa de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Los productos y servicios que el profesional mensualmente deberá entregar a través de un informe, son los que constan en el modelo de gestión del proyecto aprobado por la Máxima Autoridad, según las actividades que se detallan a continuación:

ACTIVIDADES: Infraestructura:

- Elaborar los Informes de Liquidación Técnica de convenios, contratos obras, consultorías y fiscalización.
- Elaborar fórmulas Polinómicas
- Asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales y otras entidades en los Informes de Liquidación Técnica en Infraestructura.
- Revisar las planillas de obra e informes de fiscalización.
- Realizar el inventario, archivo y mantener una base actualizada de los expedientes que se le asignen.

PRODUCTOS: Infraestructura:

- Dos Informes Técnicos de Infraestructura aprobados más los asignados por su jefe inmediato los mismos que servirán para el pago mensual.

El **PROFESIONAL** deberá presentar a la finalización del contrato civil, un Informe final de todos los productos y servicios entregados, para conocimiento y aprobación de la unidad administrativa donde prestó sus servicios, con copia a la Dirección de Infraestructura.

CUARTA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

La Secretaría, pagará al **PROFESIONAL** por concepto de honorarios la suma de \$ 1.212,00 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES con 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Este pago por acuerdo de las partes se realizará de manera mensual, una vez que se entregue el informe donde se detallen los productos y servicios brindados por parte del **PROFESIONAL**, habiendo sido aprobados por la unidad administrativa donde presta sus servicios, adjuntando la factura correspondiente.

El honorario está sujeto a las retenciones legales que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como Decretos o Resoluciones que emita la Autoridad Competente



en materia aplicable a este caso.

QUINTA.- PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN:

La Secretaría del Deporte, se compromete a pagar al profesional que suscribe el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, conforme la "Norma Técnica de Pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público", el 70% del valor del viático en concordancia a los valores determinados en el artículo 8 de la normativa citada, en la escala de SEGUNDO NIVEL, es decir USD 56,00 (CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) por cada día que pernocten, previa presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI.

Adicionalmente la Institución correrá con los gastos de movilización, conforme lo establecido en el artículo 5 de la normativa legal citada en el párrafo anterior.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El **PROFESIONAL** queda expresamente impedido de ceder las obligaciones que asume en virtud del presente contrato civil.

No se entenderá cesión las consultas, ayudas mecánicas o requerimientos de orden técnico o científico que el **PROFESIONAL** necesite de otras profesiones, artes o servicios, que sean útiles para la complementación o sustentación de sus estudios y análisis.

De existir estas relaciones del **PROFESIONAL** con terceros, se deja expresamente prescrito que la Secretaría, no se responsabilizará de obligaciones patronales, civiles o de cualquier otro tipo con éstos.

SÉPTIMA.- SUJECCIÓN:

Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el Art. 1561, Art. 1941 y siguientes del Código Civil y Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, por lo que no existe ningún tipo de relación laboral entre las partes contractuales.

De manera general el presente contrato se encuentra sujeto a todas las disposiciones contenidas en el Código Civil, siempre y cuando tengan relación con la naturaleza del contrato, que es la de prestar servicios para el Sector Público; comprometiéndose el **PROFESIONAL** a cumplir con eficiencia y responsabilidad la prestación de los servicios profesionales establecidos, caso contrario será sancionado.

OCTAVA.- PLAZO:

El presente contrato rige a partir del 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. La Secretaría acorde con lo prescrito en los artículos 1945, 1561 y siguientes del Código Civil, podrá suspender en cualquier momento el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales a los que el **PROFESIONAL** hubiere devengado en el tiempo de sus servicios.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES Y EXCLUSIVIDAD:

El **PROFESIONAL** tiene la obligación de presentar un informe mensual de las actividades realizadas y productos entregados según consta en la cláusula tercera del presente contrato, previo al pago mensual respectivo, de acuerdo a lo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato.

El **PROFESIONAL** se responsabiliza por toda la información contenida en la documentación habilitante entregada a la Secretaría del Deporte para la suscripción del presente contrato civil. También se compromete a prestar exclusivamente en esta Cartera de Estado los servicios objetos del presente contrato; exclusividad que se verá reflejada en el cumplimiento de los requerimientos que determine su línea de supervisión directa, sea esta diaria, semanal o mensual.

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS:

De conformidad con el Art. 116 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación cualquier información, análisis, estudio, documento, resúmenes, informes o cualquier documento generado, realizado u obtenido por el **PROFESIONAL**, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, dentro del desarrollo de las actividades objeto de este contrato, será de propiedad exclusiva de la **SECRETARÍA**, misma que no puede ser divulgada. La **SECRETARÍA**, será la única que podrá registrar, publicar, difundir, usar y distribuir dicha información a su nombre por tener la Propiedad Intelectual del mismo, así como la devolución de los insumos originales o no originales que se le entreguen.

UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las causales que a continuación se detallan:

- a. Por cumplimiento del plazo;
- b. Por cambios o terminación del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL;
- c. Por acuerdo entre las Partes;
- d. Por solicitud voluntaria presentada por el Profesional;
- e. Por incapacidad absoluta y permanente para prestar servicios;
- f. Por incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente;
- g. Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- h. Por encontrarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado;
- i. Por muerte del Profesional y,
- j. Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora.

El **PROFESIONAL** podrá solicitar a la **SECRETARÍA** la terminación del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales. El **PROFESIONAL** deberá entregar a la **SECRETARÍA**, un informe detallado de su gestión y acogerse al proceso de desvinculación establecido por la Institución.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN CONTRACTUAL:

La relación contractual que nace entre el **PROFESIONAL** y la **SECRETARÍA** por la prestación de servicios, se regula por los artículos 1941 al 1946, 1561 y siguientes del Código Civil.

El presente contrato no se sujeta a las disposiciones del Código del Trabajo, ya que atenta a su naturaleza, por lo cual la Secretaría no se responsabiliza por ninguna obligación laboral frente al **PROFESIONAL**, así como tampoco está en obligación de realizar la afiliación al Seguro Social Obligatorio. Este contrato se rige por las normas del Código Civil y las cláusulas aquí contenidas.

El **PROFESIONAL** se obliga a prestar sus servicios y conocimientos técnicos, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría; y a lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- JURAMENTO:

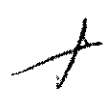
El **PROFESIONAL** declara bajo juramento, no hallarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado.

Así mismo, el **PROFESIONAL** se responsabiliza por lo suscrito en su Declaración Patrimonial Juramentada, registrada en la Contraloría General del Estado, donde declara:

No encontrarse incurso en Nepotismo, Pluriempleo e Inhabilidades o Prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

No desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que el horario lo permita.

No encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público.





No encontrarse en interdicción civil, no es deudor que siga proceso de concurso de acreedores y no se halla en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente, no se encuentra en mora de pago de créditos establecidos a favor de entidades y organismos del sector público, no se encuentra en mora con el gobierno nacional, gobiernos autónomos descentralizados, servicios de rentas internas, banco central de Ecuador, Instituciones Financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado, entidades de derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento o más con recursos públicos, empresas públicas o en general con cualquier entidad u organismo del Estado o que sean deudores del Estado por contribución o servicio que tengan un año de ser exigible; o que se encuentre en el Estado de incapacidad civil judicialmente declarada.

No encontrarse condenado por delitos de peculado, concusión, cohecho, extorsión, soborno, enriquecimiento ilícito, prevaricato; y en general no ha sido sentenciado por defraudación al Estado y demás entidades y organismos del Estado.

No encontrarse condenado por delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación.

No haber recibido directa o indirectamente créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente.

De conformidad con el Art. 4 de Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de Febrero del 2017, declara que no es propietario directo o indirecto de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales, así como tampoco ostenta condición de directivo en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:

El **PROFESIONAL** se obliga en forma irrevocable a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información institucional relacionada o no con la prestación de sus servicios, como así también las políticas y/o cualquier otra información institucional que pudiera o no encontrarse a su alcance, pero es de propiedad de la Secretaría del Deporte.

Queda prohibido al **PROFESIONAL**, usar o divulgar información institucional confidencial sin causa justificada, calificada por un juez competente y sin consentimiento de su titular, aun cuando su relación contractual hubiere terminado con la Secretaría del Deporte.

De igual forma se encuentra plenamente protegido el conocimiento tecnológico integrado por procedimientos de certificación, empleo y aplicación de técnicas, procesos y procedimientos resultantes del conocimiento experiencia y habilidad intelectual que permite mantener al **PROFESIONAL**, una ventaja competitiva o económica frente a terceros, por lo cual queda prohibida su divulgación.

De conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, sin perjuicio de la sanción al delito contemplado en los artículos 179, 180, 229 y en el tercer inciso del artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, será sancionado, cualquier uso o práctica contrario a los usos y prácticas honestas, divulgación, adquisición, o uso de información no divulgada, competencia desleal, que pudieren ser producto de: espionaje industrial, incumplimiento de una obligación contractual o legal, abuso de confianza, inducción a cometer los antes mencionados o adquisición de información no divulgada por un tercero, indirectamente, por negligencia o descuido del **PROFESIONAL**.

En caso de que el **PROFESIONAL** incurra en cualquiera de las prohibiciones tipificadas y antes descritas, la Secretaría del Deporte, está facultada para iniciar las acciones legales pertinentes.

El **PROFESIONAL**, se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva, así como a no develar o divulgar ninguna información que conozca actualmente o llegare a conocer en el futuro como consecuencia de la ejecución del presente contrato, en especial en lo relacionado con los servicios que preste dentro de la Secretaría del Deporte, sus políticas internas, de procedimientos, reglamento interno, proveedores, etc; salvo disposición legal en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

El **PROFESIONAL** declara que recibirá notificaciones que le correspondan en la dirección domiciliaria que ha consignado en su expediente de contratación que reposa en el archivo de la Dirección de Talento Humano, sin perjuicio de hacerlo en su lugar asignado para que presente sus servicios dentro de la Secretaría del Deporte.

Cualquier cambio de domicilio será notificado por escrito en forma inmediata a la Dirección de Administración del Talento Humano, si no se comunicare por escrito cambio de dirección, el **PROFESIONAL** declara la validez de la dirección que consta en su hoja de vida para cualquier notificación.

La Secretaría del Deporte recibirá notificaciones en sus oficinas ubicadas en las calles Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de Diciembre.

DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

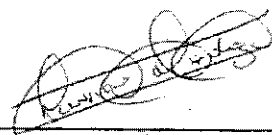
- INFORME TÉCNICO No. SD-DATH-2019-204 y sus Anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:

Las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato civil de prestación de servicios profesionales, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de su aceptación, las partes suscriben en unidad de acto el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de septiembre de 2019.


Ing. Carlos Antonio Loor Reyes
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FINANCIERO Y DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE


MENDOZA-RIOFRIO MAURICIO LEONEL
PROFESIONAL
C.C. 1718405051

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado Por:	Ing. Andrés Urbina Domínguez Ayuda	Director de Administración del Talento Humano	
Elaborado Por:	Cec. Juanmaría Pascualina Rojas Evileguez	Experto Asesor de Talento Humano	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
REGISTRO Y CONTROL DE CONTRATOS CIVILES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



Ministerio
del Deporte

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

2 SEP 2019

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Supervisión de Registro	Edu. Emily Alejandra Poveda Narango	Analista de Talento Humano I	
Registrado Por:	Sra. Emily Alejandra Poveda Narango	Servicio Público I	



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SECRETARIA DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid. Ejecutora:	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	425	19	09	19
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO COM

CLASE DE GASTO OGA

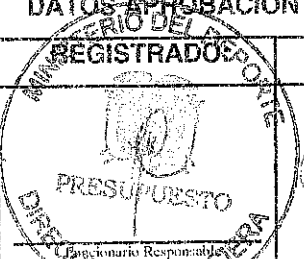
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	C000	Viaicos y Subsistencias en el Interior	\$20,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$20,000.00
TOTAL										

SON: VEINTE MIL DOLARES

DESCRIPCION:

En referencia al memorando No. SD-DPI-2019-0070, certifico la disponibilidad presupuestaria para el pago de Viáticos y Subsistencias al Interior para los funcionarios y servidores de la Institución para el ejercicio fiscal 2019. Actualización CP No. 73.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	APROBADO:
APROBADO	
FECHA: 19/09/2019	 Funcionario Responsable  Director Financiero

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA			
Institucion:	SECRETARIA DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION
Unid. Ejecutora:	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	73	23 01 19
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA											MONTO
PG	SP	FY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viajes y Subsidios en el Interior		\$101,500.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											\$101,500.00
TOTAL											

SON: CIENTO UN MIL QUINIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:

En referencia al memorando No. SD-DPI-2019-0070, certifico la disponibilidad presupuestaria para el pago de Viajes y Subsidios al Interior para los funcionarios y servidores de la Institución para el ejercicio fiscal 2019.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/01/2019		Director Financiero

FORMULARIO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

 SECRETARÍA DEL DEPORTE	
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
NRO. INFORME DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 003-MLMR-DID-2019	FECHA INFORME (dd-mmm-aaaa) 30-09-2019
DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL	PUESTO QUE OCUPA: PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: ORELLANA – FRANCISCO DE ORELLANA NAPO-TENA SUCUMBIOS-NUEVA LOJA PASTAZA-PUYO	LA NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Arq. Mauricio Mendoza R.	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Mediante memorando No. SD-CAID-2019-0390, de fecha 23 de septiembre de 2019, se solicitó al Ing. Álvaro Eddie Castillo, Director Administrativo, facilitar movilización vía terrestre para las provincias Orellana, Napo, Sucumbíos y Pastaza, con el fin de realizar inspecciones técnicas a las diferentes infraestructuras educativas, ubicadas en estas provincias. Provincia de Pastaza • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "CAMILO VARGAS". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "YANA RUMI". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "20 DE OCTUBRE DE VILLANO". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "RIO AGUARICO". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "JERUSALEN". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "CHILLI URKU". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "YACHANA WASI". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "20 DE MARZO". • Inspección de Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Nuevo San José". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "CAMILO VARGAS". • Inspección de Unidad Educativa "MUSHULLACTA". • Inspección de Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "ROGERS MC CULLY". • Inspección de Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "GABRIEL LOPEZ". • Inspección de Unidad Educativa "VERACRUZ". • Inspección de Unidad Educativa "PROVINCIA DE PASTAZA". Provincia de Napo • Inspección de Unidad Educativa "GENERAL QUIS QUIS". • Inspección de Unidad Educativa "PADRE RAFAEL FERRER". • Inspección de Unidad Educativa "GUILLERMO VINUEZA". • Inspección de Unidad Educativa "NAPO". • Inspección de Unidad Educativa "ENRIQUE AVELINO SILVA". • Inspección de Unidad Educativa "EL CHACO". Provincia de Orellana • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "IMBABURA". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "GALO PLAZA LASSO". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "CIUDAD DE BELEN". • Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "YAKU RUMI".	

Provincia de Orellana

- Inspección de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "RUMIPAMBA".

Fecha: Martes 24 de septiembre de 2019

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
6:00	9:30	Traslado desde la ciudad de Quito hacia la ciudad de Oyacachi.	3:30
9:30	10:00	Inspección Técnica de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer.	0:30
10:00	12:00	Traslado desde la ciudad de Oyacachi hacia la ciudad de Papallacta.	2:00
12:00	12:30	Inspección Técnica de la Unidad Educativa General Quis Quis.	0:30
12:30	13:00	Alimentación	0:30
13:00	14:30	Traslado desde la ciudad de Papallacta hacia la ciudad de Baeza.	1:30
14:30	15:00	Inspección Técnica de la Unidad Educativa Guillermo Vinuesa.	0:30
15:00	15:30	Traslado desde la ciudad de Baeza hacia la ciudad de El Chaco.	0:30
15:30	15:45	Inspección Técnica de la Unidad Educativa El Chaco.	0:15
15:45	16:10	Inspección Técnica de la Unidad Educativa Napo.	0:25
16:10	16:30	Inspección Técnica de la Unidad Educativa Enrique Avelino Silva.	0:20
16:30	18:30	Traslado desde la ciudad de El Chaco hacia la ciudad de Lago Agrio.	2:00

Fecha: Miércoles 25 de septiembre de 2019

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
7:30	8:30	Traslado desde la ciudad de Lago Agrio hacia la ciudad de la Joya de los Sachas.	1:00
8:30	9:00	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Rumipamba	0:30
10:00	10:30	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Ciudad de Belén	0:30
11:00	11:30	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Lago San Pedro	0:30
12:30	13:00	Alimentación	0:30
13:00	13:00	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Imbabura	0:00
14:00	14:30	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Yaku Rumi	0:30
14:30	18:30	Traslado desde la ciudad de la Joya de los Sachas hacia la ciudad de el Puyo.	4:00

Fecha: Jueves 26 de septiembre de 2019

7:30	9:00	Traslado desde la ciudad del Puyo hacia la ciudad de Arajuno.	1:30
9:00	9:30	Inspección Técnica de Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Gabriel López.	0:30
9:30	10:00	Inspección Técnica de Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Rogers Mc Cully.	0:30
10:00	10:30	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Chilli Urku	0:30
10:30	11:00	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Camilo Vargas	0:30
11:00	11:30	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Rio Aguarico	0:30
11:30	12:00	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe 20 de Marzo	0:30
12:00	13:00	Alimentación	1:00
13:00	14:30	Traslado desde la ciudad del Arajuno hacia la ciudad de el Puyo.	1:30
15:00	15:30	Inspección Técnica de Unidad Educativa Veracruz	0:30
16:00	16:30	Inspección Técnica de Unidad Educativa Mushullacta	0:30
16:30	17:00	Inspección Técnica de Unidad Educativa Provincia de Pastaza	0:30

Fecha: Viernes 27 de septiembre de 2019

7:30	9:30	Traslado desde la ciudad del Puyo hacia la ciudad de Villano.	2:00
9:30	10:00	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Yana Rumi	0:30
10:00	10:30	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Yachana Wasi	0:30
10:30	11:00	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe 20 de Octubre de Villano	0:30
11:00	11:30	Inspección Técnica de Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Jerusalén	0:30
11:30	13:30	Traslado desde la ciudad de Villano hacia la ciudad del Puyo.	2:00
13:30	14:00	Alimentación	0:30
14:00	19:00	Traslado desde la ciudad del Puyo hacia la ciudad de Quito.	5:00

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mm-aaaa)	24-09-2019	27-09-2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA (hh:mm)	06:00	19:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - OYACACHI	24-09-2019	06:00	24-09-2019	9:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	OYACACHI-PAPALLACTA	24-09-2019	10:00	24-09-2019	12:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PAPALLACTA-BAEZA	24-09-2019	13:00	24-09-2019	14:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	BAEZA-EL CHACO	24-09-2019	15:00	24-09-2019	15:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	EL CHACO-LAGO AGRIO	24-09-2019	16:30	24-09-2019	18:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	LAGO AGRIO-JOYA DE LOS SACHAS	25-09-2019	07:30	25-09-2019	8:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	JOYA DE LOS SACHAS-PUYO	25-09-2019	14:30	25-09-2019	18:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PUYO-ARAJUNO	26-09-2019	07:30	26-09-2019	09:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	ARAJUNO-PUYO	26-09-2019	13:00	26-09-2019	14:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PUYO-VILLANO	27-09-2019	07:30	27-09-2019	09:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	VILLANO-PUYO	27-09-2019	11:30	27-09-2019	13:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PUYO-QUITO	27-09-2019	14:00	27-09-2019	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES:

SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS, AL REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA INSPECCIÓN DEL LISTADO DE PREDIOS DE ENTIDADES EDUCATIVAS, DESIGNADOS EN ESTAS DOS PROVINCIAS. SE ADJUNTA: INFORME DE COMISIÓN, SUSTENTACIÓN, FACTURAS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

Arq. Mauricio Mendoza R.
C.I. 1718405051

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

Arq. Marcos Toral
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Lic. Irene Andrade
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA





Ministerio
del Deporte

SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

FACTURAS DE HOSPEDAJE						
No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta
1	24/09/2019	HOTEL HARES	001-001-000001562	2100090543001	\$ 40,00	07/06/2020
	27/09/2019	HOTEL ORO NEGRO	004-001-009016	1600842890001	\$ 80,00	20/08/2020
TOTAL					\$ 120,00	

FACTURAS DE ALIMENTACIÓN						
No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta
2	24/09/2019	COMEDOR EL MANDARIN MILAGREÑO	001-001-000030984	0919625947001	\$ 6,00	24/06/2020
3	24/09/2019	RESTAURANT LA CHAMAQUITA	002-001-000002182	1801189356001	\$ 10,00	19/09/2020
4	25/09/2019	COMIDAS MATHEUS	001-001-0005131	1311481459001	\$ 13,00	29/11/2019
	25/09/2019	CEVICHERIA LA ROCA	003-001-003839	2100440987001	\$ 10,00	21/01/2020
	25/09/2019	EMPANADAS DE KATRY	001-001-000507	1600349193001	\$ 8,00	17/07/2020
	26/09/2019	PARADERO CANITAS AL PASO	001-001-001241	1600381337001	\$ 10,00	23/07/2020
	26/09/2019	MAMALLACTA SANTI LADY DIANA	003-001-000033	1600306458001	\$ 10,00	07/12/2019
	27/09/2019	COMIDAS RAPIDAS JOSEPH	002-001-000252	0927680942001	\$ 10,00	20/08/2020
TOTAL					\$ 77,00	

FACTURAS DE MOVILIZACIÓN						
No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta
TOTAL						

* Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. (www.sri.gob.ec) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.

Elaborado por:

Arq. Mauricio Leonel Mendoza Riofrio

19700



Comedor El Mandarin Milagreño

RUC: 0919625947001
AUT. SRI. 1125016661

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
Dir.: Vía Quito S/N y Coronel Vicente Narvaez
Telf.: 2830-402 / * LAGO AGRI@ - ECUADOR
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES HASTA \$ 420,00

SEGOVIA ROSAS

MARTHA GUISLAINE

NOTA DE VENTA

SERIE:
001 - 001

000030984

Cliente: MAURICIO MENDOZA

R.U.C.: 1718405051001

Fecha: 24-09-2019 Telf.: 0904389318

Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
	Simen 0000		6.00

ORIGINAL: ADQUIRENTE * COPIA: EMISOR

Documento Categorizado: SI

EFFECTIVO

DINERO ELECTRÓNICO

TRAJETA CRED. / DEB.

OTROS:

TOTAL \$ 6.00

CADUCA EL 24 DE JUNIO DE 2020

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

artigraficas

Imprenta y publicidad

Gutiérrez Intriago Sonia Marlene * RUC: 1708691504001 / * AUT. 1359
Telf.: 2835-255 * N° del 30.151 al 31.150 * Fecha de Imp. 24/Junio/2019



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

PUC

0919625947001

Autorización

1125016661

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000030984

Fecha emisión

24/09/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos.

Identificación del emisor	
Identificación del receptor	Identificación del emisor
SEGOVIA ROSAS MARTHA GUISLAINE	COMEDOR EL MANDARIN MILAGREÑO
Identificación del lugar de emisión	
Identificación del lugar de recepción	Identificación del lugar de recepción
VIA QUITO S/N Y CORONEL VICENTE NARVAEZ	VIA QUITO S/N Y CORONEL VICENTE NARVAEZ
Identificación del tipo de documento	
Identificación del tipo de documento	Identificación del tipo de documento
Régimen simplificado	2020-06-24
Identificación del tipo de documento	
1359	

Detalle documentos categorizados - 1 registro

Identificación del documento	Identificación del documento	Identificación del documento	Identificación del documento
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta \$420	ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta \$420	ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta \$420	ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta \$420



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (VIVIENDA);
COMPRA-VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS,
COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO
SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENDOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

Dir.: Km 2 Vía Quito S/n Telfs.: 062 363 165 / 099 362 6985
***Lago Agrio - Sucumbíos - Ecuador**

FACTURA

№ 000001562

Cliente:	Mauricio Mendoza								
Dirección:	Quito								
Cl. RUC:	1718405051001								
Tel.:									
		FECHA DE EMISIÓN <table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>24</td> <td>9</td> <td>2019</td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO	24	9	2019
DÍA	MES	AÑO							
24	9	2019							

[illegible]

Son: _____ USD.		SUB TOTAL 12%		35,71	
FORMA DE PAGO				SUB TOTAL 0 %	
EFFECTIVO	☐	DINERO ELECTRÓNICO	☐	TARJETA CRÉDITO / DÉBITO	☐
				OTROS	☐
 FIRMA AUTORIZADA			 FIRMA CLIENTE		
VALENCIA FREYRE MÓNICA NATALIA - Imp. Offset Cristian • RUC: 2100039425001 • Av. SRI 1360  Impreso del 1476 al 1775 • el 07/06/2019 • Válido para su emisión hasta 07/06/2020.					
				DESCUENTO	
				SUB TOTAL	
				IVA 12%	
				4,29	
				VALOR TOTAL	
				40,00	

ORIGINAL: Adquirente / COPIA: Emissor

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Validez de comprobantes físicos

RUC

2100090543001

Autorización

1124928856

Tipo documento

Factura

Número documento

001-001-000001562

Fecha emisión

24/09/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Emisor		Receptor	
CUEVA TORRES ROLANDO PATRICIO		HOTEL HARES	
Dirección		Dirección	
KM 2 VIA QUITO S/N		KM 2 VIA QUITO S/N	
Código de Verificación		Código de Verificación	
Otro		2020-06-07	
		1360	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Pozo Herrera Fausto Hernando
RESTAURANT LA CHAMAQUITA

Dirección: Vía a Baeza s/n
QUIJOS - NAPO - ECUADOR

R.U.C. 1801189356001

FACTURA

S. 002- 001

000002182

Aut. S.R.I. 1125504994

Cliente: MAURICIO MENDOZA

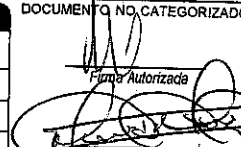
R.U.C. 1718405031001

Dirección: Quito

FECHA	DIA	MES	AÑO
	24	09	19

FECHA: AUT. 19 / 09 / 2019 / CADUCA 19 / SEPTIEMBRE / 2020

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	TOTAL
	Alimentación		8,93

FORMA DE PAGO		DOCUMENTO NO. CATEGORIZADO	SUBTOTAL
Efectivo	☒		
Dinero Electrónico	☐	Recibí Autorizada	12 % IVA 1,07
Tarjeta Crédito Débito	☐		0 % IVA
Otros	☐	Recibí Conforme	TOTAL \$ 10,00

JIMENEZ LARA ELIEGER NICANOR, IMPRENTA "MULTIGRAFICAS" R.U.C. 0200962314001 Tel: 2847682
Autorización S.R.I. 4089 - Núm. del 2101 al 2300 Original: Adquiriente/ Copia: Emisor



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1801189356001

Autorización
1125504994

Tipo documento
Factura

Número documento
002-001-000002182

Fecha emisión
24/09/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Emisor		Receptor
POZO HERRERA FAUSTO HERNANDO		CHAMAQUITA
VIA BAEZA SN		VIA BAEZA SN
Código de autorización		Código de autorización
Otro		1389



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

CONTRIBUYENTE REGIMEN SIMPLIFICADO
 MONTO AUTORIZADO POR TRANSACCION: SERVICIO \$ 420.00
Comidas "MATHEU'S"
 ZAMBRANO ZAMBRANO JULIANA LOURDES R.U.C.:1311481459001



Servicio de Venta de
Comida

Dir.: Central Av. Principal Alejandro Labaka s/n y
 Jaime Roldos Cel.: 0997973193
 SACHA - ORELLANA - ECUADOR

NOTA DE VENTA
 S001-001
 Nº.00 0005131
 Fecha Autorización: 29/08/2019
 AUT. SRI.:1125391861

Sr.: MAURICIO MENDOZA
 RUC. C.I.: 171840500109 Fecha: 25/09/2019
 Dirección: Quito Telf.: 0984389318

Cant.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	CONSUMO DE		13.00
	ALIMENTOS		

FECHA DE CADUCIDAD 29 / NOVIEMBRE / 2019

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO	
ELECTRÓNICO	
TARJETA DE	
CRÉDITO / DÉBITO	
OTROS	

TOTAL → 13.00

[Signature] PROPIETARIO
[Signature] CLIENTE

DOCUMENTO CATEGORIZADO: SI

Cáceres Altamirano María Esperanza " Imprenta CACERES" Telf.: 2899-597 Sacha
 RUC.: 1802188985001. AUT. 13715 Emisión 4953 - 5152 Impreso 29/08/2019

Validez de comprobantes físicos

RUC
1311481459001

Autorización
1125391861

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-0005131

Fecha emisión
25/09/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

ZAMBRANO ZAMBRANO JULIANA LOURDES

COMIDAS MATHIEUS

CENTRAL AV. PRINCIPAL ALEJANDRO LABAKA S N Y JAIME ROLDOS

CENTRAL AV. PRINCIPAL ALEJANDRO LABAKA S N Y JAIME ROLDOS

Régimen Simplificado

2019-11-29

13215

Detalle documentos categorizados - 1 registro

ACTIVIDADES DE SERVICIO hasta \$420



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Activ. Hot. y Rest. hasta \$ 1700

Contribuyente Régimen Simplificado

Cevichería LA ROCA

FALCONEZ BRAVO EVELIN JAHARA

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CEVICHERIAS,
INCLUSO PARA LLEVAR

Direc: Av. 9 de Octubre s/n y Río Payamino

Establec: LA FLORIDA Av. 9 de Octubre s/n y Río Payamino Teléf: 0988149641

Email: chicoborja@hotmail.com

FRANCISCO DE ORELLANA - ECUADOR

RUC: 2100440987001

NOTA DE VENTA

No. 003-001 003839

Autor. SRI 1124146127

Señor: MAURICIO MENDOZA

Fecha: 25/09/2019

Direc: QUITO

RUC: 1718465051001

Teléf: 0984389318

Cant.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
1	Agueros	10.00	10.00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

DINERO ELECTRONICO

TARJETA DE CREDITO/ DEBITO

OTROS

V. TOTAL

10.00

Entregué Conforme

Recibí Conforme

Ruiz Terán Hernán B. - IMPRENTA ORELLANA - RUC 1500073653001 Aut. SRI 1194
Nota de V. 3301 - 5300 Fecha de Impresión 21/enero/2019 Caduca 21/enero/2020

Documento Categorizado SI

Original: ADQUIRENTE copia: EMISOR



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

2100440987001

Autorización

1124146127

Tipo documento

Nota de venta

Numero documento

003-001-003839

Fecha emisión

25/09/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Emisor		Receptor	
FALCONES BRAVO EVELIN JAHAIRA		CEVICHERIA LA ROCA	
LA FLORIDA AV. 9 DE OCTUBRE SN Y RÍO PAYAMINO		LA FLORIDA AV. 9 DE OCTUBRE SN Y RÍO PAYAMINO	
Regimen Simplificado		2020-01-21	
		1194	

Detalle documentos categorizados - 1 registro

Categorización	
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta \$1700	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

11/09/2019

Autorización
1125156011

Número documento
001-001-000507

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

EMPANADAS DE PATRY

VIA AL DIOLE S-N Y S-N

2020-07-17

13430

Detalle documentos categorizados - 1 registro

ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta \$470

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.





Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RIJC

1600381337001

Autorización

1125189148

Tipo documento

Factura

Número documento

001-001-001241

Fecha emisión

26/09/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Emisor	Receptor
RURIO CALLE SARA LUCIA	PARADERO CAÑITAS AL PASO
Emisor	Receptor
VIA MACAS KM 16 SECTOR LA ESPERANZA	VIA MACAS KM 16 SECTOR LA ESPERANZA
Valor	Valor
Otro	2020-07-23
	13681



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

MAMALLACTA SANTI LADY DIANA
SERVICIO DE COMIDAS EVENTOS BANQUETES ETC.
Dir.: Av. Luciano Trinquero s/n y Calle A
Araujo * Pastaza

R.U.C.: 1600306458001

FACTURA 003-001-

№ 000033

AUT.SRI: 1123926932

FECHA EMISION: 26/09/2019

R.U.C/C.I. 1718405051 00

Sr(es): MAURICIO MENDOZA

DIRECCION: Quito

[illegible]

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

DINERO ELECTRONICO

TARJETA DE CREDITO/ DEBITO

OTROS

SUB TOTAL 8,93

DESCUENTO

IVA 12%	1,07
---------	------

IVA 0 %

VALOR TOTAL	10 00
-------------	-------

Original: Adquirente / Copia: Emissor

RECIBI CONFORME

RECIBI CONFORME VALOR TOTAL 10.00

Imprenta y Enc. "ARTES" Fono: 03 2885 614 Aut.: 13470 RUC: 1600117491001 Pilco Laura Zenaida
Impreso desde N° 000001 al 000050 Fecha Impresión: 07-12-2018 Válido hasta: 07 Diciembre 2019



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1600306458001

Autorización

1123926932

Tipo documento

Factura

Número documento

003-001-000033

Fecha emisión

26/09/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Nombre y apellido
MAMALLACTA SANTI LADY DIANA

Dirección
AV. LUCIANO TRINQUERO S/N Y CALLE A

AV. LUCIANO TRINQUERO S/N Y CALLE A

Identificación
Otro

Fecha de emisión
2019-12-07

Código
13410



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.



Hotel Oro Negro

MARIUT MARIUS

DIR. MATRIZ: LUIS ARIAS GUERRA SIN Y 27 DE FEBRERO
DIR. ESTABLEC: MEXICO, 9 DE OCTUBRE SIN Y BELISARIO CARRILLO
PUYO - PASTAZA

Hotel n-Suites

TELF: 03 2883 354 - CELL: 0987 885 105

Email: mariut.marius@yahoo.it

SERVICIO DE HOSPEDAJE

Fecha de Emisión:

27 9 19

RUC: 1600842890001

Aut. SRI. N° 1125334624

FACTURA 004-001

N° 009016

F. AUT. 20/08/2019
CADUCA 20/08/2020
Del 008901 al 009100

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Sr(es) MAURICIO MENDOZA

RUCICI: 1718405051001..... Guía de Remisión:

Cant.	Descripción	P.Unit.	V. DE VENTA
	HOSPEDAJE		71.42

FORMA DE PAGO:

Efectivo	☒
Din. Electrónico	☐
Tarjeta Débi/Cred.	☐
Otros	☐

DESCUENTO

SUB TOTAL

IVA 12%

RECIBI CONFORME VALOR TOTAL

71.42

8.58

80.00

Nbriega

1304197823001 - LINO VASQUEZ GUILLERMINA-EVANGELISTA
TELF. 03 2894 729 - PUYO - PASTAZA
AUT. SRI. 4861

ORIGINAL BLANCO: ADQUIRENTE / COPIA COLOR: EMISOR



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1600842890001

Autorización

1125334624

Tipo documento

Factura

Numero documento

004-001-009016

Fecha emisión

27/09/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Emisor	Receptor
MARIUT MARIUS	HOTEL ORO NEGRO
Identificación	Identificación
MEXICO LUIS ARIAS GUERRA S/N Y 27 DE FEBRERO	MEXICO 9 DE OCTUBRE SN Y BELISARIO CARRILLO
Identificación	Identificación
Otra	2020-08-20
	1851



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

DIRECCION:
VIA A ARAJUNO
EL TRIUNFO - PASTAZA

№ 000252

DIA	27	MES	09	ANO	2019
-----	----	-----	----	-----	------

Dirección: Quito

RUC/C.I.: 1718405051000

Guía de Remisión:

FORMA DE PAGO	colorprint	Vazquez Benavides Juan Fernando	SUBTOTAL	8,93
	098368284	R.U.C.: 0102315165001 - Av. M.: 13681	DESCUENTO	
	Serie: 000251 a 000350		I.V.A. 0%	
	Fecha de Autorización: 12/Septiembre/2019		I.V.A. 12%	1,07
	Fecha Caducidad: 12/Septiembre/2020		TOTAL USD:	10,00

SUBTOTAL___: 8.93

DESCUENTO

I.V.A. 0%

I.V.A. 12 %

TOTAL USD:

ORIGINAL: ADQUIRIENTE – COPIA: EMISOR



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

0927680942001

Autorización

1125470489

Tipo documento

Factura

Número documento

002-001-000252

Fecha emisión

27/09/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos

Emisor	COMIDAS RAPIDAS JOSEPH
Receptor	COMIDAS RAPIDAS JOSEPH
Descripción	COMIDAS RAPIDAS JOSEPH
Destino	VIA A ARAJUNO
Origen	VIA A ARAJUNO

Fecha de emisión	2020-09-12	13651
Otro		



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

2020-09-12



SECRETARÍA
DEL DEPORTE

LIQUIDACIÓN DE LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES CUMPLIDAS

N° SOLICITUD

03-MM-DID-2019

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

Mendoza Riofrio Mauricio Leonel

1718405051001

DESPACHO/SUBSECRETARIA/COORDINACIÓN A LA QUE PERTENECE

Dirección de
Infraestructura Deportiva

LUGAR DE LA COMISIÓN	ZONA	NIVEL	VALOR VIÁTICO	TIEMPO COMISIÓN			VALOR A CANCELAR
				VIATICOS	SUBSIST	ALIMEN	
Orellana-Tena-Nueva Loja-Puyo	A	2do	\$ 80.00	3			\$ 240.00
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							\$ -
			Peajes/Pasajes/Combustible/Otros				\$ -
			VALOR TOTAL				\$ 240.00
			Valor a sustentar 70%				\$ 168.00
			Valor sustentado				\$ 168.00
			Valor restante 30%				\$ -
VALOR VIATICO TOTAL							168.00

